



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-PS-P02

15/01/2025

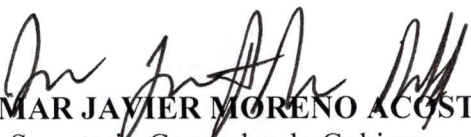
V. 03

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE**

CERTIFICA

Que, dentro de la Planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Casanare, establecida mediante Decreto No. 100.13.040 del 09 de septiembre de 2015, *“Por el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio Hato Corozal”*, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas al siguiente objeto contractual: ***“PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS: MODULO DE CONTRATACIÓN Y MODULO FINANCIERO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE, COMO SERVICIO EN LA NUBE”***.

En constancia se expide, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno